

**ANUNCIO DE COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

**“BIRIGARRO, SICAV, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “BIRIGARRO, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se publica un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el día 1 de junio de 2021, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución exigido legalmente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, el día 2 de junio de 2021, según anuncio publicado el día 19 de abril de 2021 en la página web de la Sociedad Gestora, BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC ([www.bbvaassetmanagement.com](http://www.bbvaassetmanagement.com)), de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, incluyendo en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad el siguiente punto:

**“TERCERO.- Propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición y prima de emisión mediante elevación del valor nominal de las acciones. Modificación de las cifras de capital social inicial y máximo autorizado. Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.”**

Como consecuencia de la inclusión de este nuevo punto, la Junta General pasa a ser Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas y su Orden del Día será el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2020, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2020.

**SEGUNDO.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

**TERCERO.** Propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición y prima de emisión mediante elevación del valor

**nominal de las acciones. Modificación de las cifras de capital social inicial y máximo autorizado. Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso**

**CUARTO.** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

**QUINTO.** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de la Sociedad.

**SEXTO.** Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

**SÉPTIMO.** Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2020.

**OCTAVO.** Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).

**NOVENO.** Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

**DÉCIMO.** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

**UNDÉCIMO.** Asuntos varios.

**DUODÉCIMO.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (el “**RDL 34/2020**”), la Junta General se celebrará en remoto y a través de videoconferencia, entendiéndose celebrada en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, si bien aquellos accionistas que lo deseen podrán asistir presencialmente (siempre respetando las obligaciones legales vigentes y las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación con el COVID 19).

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 14 de mayo de 2021

El Secretario del Consejo de Administración